Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE SANTA FE 2

Santa Fe,

AUTOS Y VISTOS: Estos caratulados: **"AFIP c/ AGLIERI SERVICIOS SRL s/EJECUCION FISCAL – A.F.I.P."- Expte Nro FRO 2858/2023**, de entrada ante la Secretaría de Ejecuciones Fiscales del Juzgado Federal nº 2 de Santa Fe,

Y CONSIDERANDO :

Que la parte demandada ha sido intimada de pago y citada de remate en la forma legalmente establecida, sin que haya opuesto excepción alguna dentro del plazo legal.

Que en consecuencia y sin más trámite procede llevar adelante la presente ejecución hasta hacer íntegro el pago a la actora del capital reclamado, sus intereses -conforme lo establecido por la ley 11.683 (t.o. vigente) y la aplicación de la Resolución 559/2022 del Ministerio de Economía (y sus modificatorias) y las costas del juicio que correspondan.

Por ello, y lo dispuesto por el artículo 92 de la ley 11.683 (texto ordenado en 1998 y sus modificaciones), decreto 1397/79 –reglamentario de la citada ley y sus modificaciones- y los artículos 551 primer párrafo y 558, ambos del C.P.C.C.N.,

R E S U E L V O:

Mandar llevar adelante la presente ejecución promovida por el **Fisco Nacional - AFIP –contra AGLIERI SERVICIOS SRL** hasta hacer íntegro pago a la actora del capital reclamado que asciende a la suma de **$ 1334331.23** y sus intereses de conformidad con lo establecido en el segundo párrafo del Considerando. Con costas a la parte demandada.

Regístrese y hágase saber.

Aurelio Antonio Cuello Murua

Juez Federal Subrogante

Signature Not Verified
Digitally signed by AURELIO ANTONIO CUELLO MURUA
Date: 2023.11.21 10:42:00 ART

#37504739#392373730#20231121102309102